

# Propuesta de medidas para el desarrollo de un Plan de emergencia para evitar la extinción del Visón europeo en España ~



## Introducción

El visón europeo (*Mustela lutreola*) es uno de los mamíferos más amenazados del continente europeo. Existen pequeñas poblaciones aisladas solamente en el suroeste de Europa en España y Francia (desconectados entre sí), y en Rumania y Ucrania (delta del río Danubio) también es posible que persista algún núcleo en Rusia. La tendencia observada de su abundancia es negativa en casi todos los sitios (España y Francia) o no se dispone de información suficiente sobre su estado actual (delta del río Danubio y Rusia). En España está presente en cinco comunidades autónomas (País Vasco, Navarra, Castilla y León, Aragón y La Rioja). Actualmente ocupa aproximadamente 1.500 km de ríos y se estima que el tamaño de la población es inferior a 500 ejemplares. La tendencia observada en los últimos años en España permite calificar su estado como crítico (principalmente por la competencia con el visón americano (*Neovison vison*), existiendo un alto riesgo de extinción total a corto plazo.

## ESPAÑA ALBERGA UNA DE LAS ÚLTIMAS POBLACIONES VIABLES DE VISÓN EUROPEO. SIN EMBARGO, LOS EXPERTOS CALCULAN QUE PODRÍA EXTINGUIRSE EN 5 AÑOS, SI NO SE PONEN EN MARCHA MEDIDAS URGENTES PARA EVITAR SU EXTINCIÓN.

El visón europeo está catalogado en España como especie en peligro de extinción. Además se encuentra incluido en los anexos II y IV de la Directiva Hábitat. El Gobierno español tiene, por tanto, una enorme responsabilidad frente a la Unión Europea a la hora de garantizar la conservación de la especie en un estado de conservación favorable, ya que la población del norte de España es uno de los últimos reductos de la especie a nivel europeo.

Si bien es cierto que en nuestro país se han puesto en marcha varios instrumentos y medidas para conservar a esta especie, tanto a nivel nacional como a nivel autonómico, todavía no se ha conseguido frenar el declive de sus poblaciones.

WWF consciente de la evolución negativa de la especie, considera que es preciso que el Ministerio de Agricultura y Pesca, Alimentación y Medio Ambiente (MAPAMA) se implique en mayor medida en la conservación de esta especie, y comprometa recursos para dar un mayor impulso a algunas acciones de conservación existentes y para garantizar a medio largo plazo la supervivencia y recuperación de esta especie.

Por ello ha solicitado la declaración de la especie como "**en situación crítica**" de acuerdo con lo establecido en la Ley de Patrimonio Natural y la Biodiversidad. Una vez aprobada esta declaración, la especie pasaría a ser considerada como **una prioridad de conservación** por parte de las administraciones competentes, y aunque en nuestro país las competencias de gestión y conservación de las especies protegidas estén transferidas a las CCAA, nuestro marco legal permite al Ministerio de Medio ambiente tomar las riendas y el liderazgo de la conservación de especies que se encuentren en una situación crítica, como es el caso del visón europeo (véase el anexo II sobre el marco legal al final del documento).

El presente documento titulado "*Propuesta medidas para el desarrollo de plan de emergencia para evitar la extinción de visón europeo en España (2017-2020)*" elaborado por WWF en colaboración con miembros del grupo de trabajo de visón europeo, pretende servir de orientación al MAPAMA en el momento de asignar recursos económicos para la adopción de medidas urgentes para revertir el riesgo de extinción del visón europeo, e incluye una estimación del coste que supondría poner en marcha dichas medidas para las administraciones implicadas (véase anexo I).

Cabe señalar que se trata de una **propuesta de mínimos** a ejecutar por el MAPAMA, que hace hincapié en las medidas consideradas como prioritarias y urgentes por el grupo de Trabajo de Visón Europeo, y que deberá ser ampliado en los sucesivos tanto con las medidas complementarias a desarrollar por parte de las CCAA, como las medidas secundarias que se estimen necesarias por parte del Grupo de Trabajo de visón europeo.

## EL PLAN DE EMERGENCIA QUE PROPONE WWF DEBERÁ CONTENER COMO MÍNIMO LAS SIGUIENTES MEDIDAS URGENTES:

### 1. REALIZACIÓN DE UN CENSO A NIVEL NACIONAL CON CRITERIOS COMUNES

---

El último censo a nivel nacional de visón europeo se realizó entre los años 2000 y 2001. Las estimaciones poblacionales actuales del visón europeo proceden de los datos de seguimiento aportados por las CCAA donde está presente (País Vasco, La Rioja, Navarra, Aragón y Castilla León en las provincias de Burgos y Soria) que han trabajado con distintos criterios y metodologías en los diferentes territorios.

Debido a ello, **los datos de población actual de visón europeo no se conocen con exactitud**, y los expertos afirman que posiblemente estén sobreestimados. **Por ello es imprescindible y urgente que se realice un censo a nivel nacional con la misma metodología y esfuerzo de muestreo** en el hábitat potencial de visón europeo en todas las CCAA donde aún sobrevive la especie (País Vasco, La Rioja, Navarra, Aragón y Castilla León), para conocer la situación real, y poder priorizar las actuaciones más urgentes.

La metodología propuesta para el censo es el trampeo en vivo, en estaciones de trampeo. Cada estación se debe colocar en una cuadrícula UTM (10 x 10 km) de forma que se abarquen todos los ríos de tamaños grandes, medianos y pequeños. El esfuerzo de muestreo a realizar será de 100 trampas noche, lo que equivale a 10 trampas colocadas en un tramo de río de 2-3 km a lo largo de 10 días.

El Proyecto LIFE Lutreola que se encuentra actualmente en ejecución, establece medidas para los años 2014-2018, y va a realizar durante los siguientes meses un muestreo intensivo en alguna de las regiones, lo que supone una magnífica oportunidad para realizar este censo optimizando los recursos disponibles.

Por ello se propone que el MAPAMA aporte los fondos necesarios para completar esta revisión hasta llegar al esfuerzo de muestreo requerido para poder realizar un censo exhaustivo en todo el territorio nacional en el período comprendido entre octubre de 2017 y junio de 2018.

Asimismo se incluye los costes de un coordinador que se encargue de supervisar los esfuerzos y los trabajos de campo de las diferentes administraciones a lo largo de los próximos años, una vez finalizado el proyecto LIFE Lutreola (2018-2020).

### 1.1. COORDINACIÓN MEDIDAS IN SITU

<b>Responsable:</b>	MAPAMA
<b>Presupuesto necesario estimado :</b> - Gastos de personal, coordinador medidas de conservación IN SITU: <b>30.000 €/año</b>	A financiar por MAPAMA: 2018: 30.000 € 2019: 30.000 € 2020: 30.000 €
<b>Presupuesto total (2017-2020)</b>	<b>90.000 €</b>
<b>Resultado esperado:</b>	Coordinación efectiva de medidas de conservación in-situ a nivel nacional (censo VE, y control de VA)

### 1.2. CENSO NACIONAL

<b>Responsable:</b>	MAPAMA
<b>Presupuesto necesario estimado :</b> - Gastos de personal de campo: <b>(incluye gasto empresarial, combustible, dietas y manutención) = 4.000 €/persona y mes</b> - <b>Capacidad de muestreo: 7 cuadrículas por persona y mes</b> - <b>Nº total de cuadrículas UTM a muestrear: 250 (120 cubiertas en el marco del LIFE LUTREOLA y 130 a cubrir por el MAPAMA en 2017= 74.360 €).</b> Gastos de materiales: <b>Material: 200 trampas (40 €/unidad): 8.000 €</b> -TOTAL: 74.360 € + 8.000 €= 82.360 € <b>(distribuidos en los meses de censo a realizar entre otoño de 2017 y junio de 2018)</b>	A financiar por MAPAMA: 2017-2018: <b>82.360 €</b>  A cubrir con el Proyecto LIFE Lutreola: 2017-2018: 68.640 €
<b>Presupuesto total (2017-2018)</b>	<b>82.360 €</b>
<b>Resultado esperado:</b>	Para 2018 se conoce con mayor exactitud el área de distribución y el estado de la población del visón europeo en España

### 1.3. SEGUIMIENTO PERIÓDICO COMPLEMENTARIO

Las CCAA, en el marco de sus competencias, serán las responsables de realizar un programa de seguimiento y monitorización complementario en el área de distribución de la especie de forma permanente, así como realizar chequeos de los ejemplares, analíticas de muestras, mantenimiento de la base de datos y del SIG, con un coste anual estimado total de 136.000 € (véase anexo I).

## 2. REFUERZO DE LAS MEDIDAS DE CONTENCIÓN Y PREVENCIÓN DE LA EXPANSIÓN DEL VISÓN AMERICANO

---

El problema del visón americano debe abordarse fundamentalmente desde un enfoque de prevención (evitando la construcción de nuevas granjas peleteras y controlando en mayor medida a las que actualmente se encuentran en funcionamiento, dado que siguen suponiendo un riesgo para la biodiversidad), pero también, y con mayor urgencia si cabe, reforzando el control de los ejemplares que ya están presentes en el medio natural.

Por ello, como **medida prioritaria a poner en marcha a corto plazo y de manera urgente**, se propone actualizar la Estrategia de control y erradicación de visón americano y **habilitar el presupuesto** necesario para realizar un control efectivo del visón americano con **un esfuerzo constante y con los mejores medios disponibles** que permitan frenar el avance de la especie invasora y sobre todo evitar su presencia en zonas clave para el visón europeo.

Es decir, se trata de **reforzar las medidas de control y erradicación del visón americano con mayor esfuerzo del que existe en la actualidad**, incidiendo en la extracción de ejemplares en las zonas limítrofes con el área de distribución del visón europeo, estableciendo una zona de protección libre de la especie invasora. Esto implica adaptar y actualizar los costes de la estrategia de control del visón americano, implicando a todas las administraciones, incluyendo recursos y medios del MAPAMA, de las Confederaciones Hidrográficas y de las CCAA donde está presente la especie. Será necesario contemplar la compra de materiales (incluyendo un mayor número de plataformas y trampas de las que hay en la actualidad, ya que las que están empleándose en la actualidad no permiten cubrir todas las áreas de expansión). Se deberá asegurar el empleo de plataformas flotantes en todo el territorio, ya que es el método más efectivo frente a la detección y captura de visón americano. El esfuerzo de trampeo debe ser como mínimo 1 trampeo por mes y seguimiento (revisiones de plataformas).

Se distinguen tres zonas de actuación:

- Zona de prioridad 1: área de distribución del visón europeo. El objetivo debe ser la erradicación del visón americano

- Zona de prioridad 2: zona potencial de expansión de la especie (Cuenca del Ebro). El objetivo debe ser la erradicación del visón americano
- Zona de prioridad 3: zonas más alejadas con presencia probable de visón americano. el objetivo debe ser la erradicación en zonas clave para la biodiversidad y el control en el resto del territorio.

Dado que **este documento incluye las medidas prioritarias para evitar la extinción a corto plazo del visón europeo**, se incluyen sólo estimaciones para las zonas de prioridad 1 y 2 (es decir, dentro del rango histórico del visón europeo (La Rioja, Aragón, País Vasco, Navarra Castilla y León) y alrededor en la cuenca del Ebro (Cantabria, Aragón, Cataluña).

Sin embargo **no se debe olvidar que es necesario controlar al visón americano también fuera del área de distribución actual y potencial del visón europeo** (zona de prioridad 3), ya que no sólo representa una amenaza para otras especies (desmán ibérico, rata de agua, anfibios, aves, etc.), si no que a medio y largo plazo puede suponer una amenaza real para el visón europeo por la recolonización de las zonas de prioridad 1 y 2. Por ello, para la zona de prioridad 3 se propone desarrollar a medio plazo, al menos un plan a nivel nacional de actuación en las zonas clave para la biodiversidad, tal y como se expone en el apartado relativo a otras medidas a desarrollar a medio plazo.

En los cuadros siguientes se expone una estimación de presupuestos para reforzar las medidas de control que se están llevando a cabo en la actualidad, fundamentalmente por parte de las CCAA. Se requiere una mayor implicación tanto del MAPAMA como de las Confederaciones Hidrográficas, que deberán aportar como mínimo los siguientes recursos:

### 2.1. CONTROL DEL VISÓN AMERICANO EN ZONAS CLAVE (MAPAMA)

<b>Zona prioridad 1: área de distribución del visón europeo</b>	<u>Objetivo: erradicación</u>
<b>Responsable:</b>	<b>MAPAMA y CHE, CHD, CH Cantábrico Oriental</b>
<b>Presupuesto necesario estimado:</b>	A financiar por MAPAMA y Confederaciones, en 3 años:
-Gastos de personal de campo: <b>(incluye gasto empresarial, combustible, dietas y manutención = 3.000 €/persona y mes</b>	2018: 357.222 €
-Capacidad de muestreo: <b>50 plataformas por persona y durante 9 mes (comienza en otoño y continúa la siguiente primavera).</b>	2019: 285.778 €
-Nº de km de río: <b>1050</b>	2020: 285.778 €
<b>Nº personas trampeando: 10 (50% del trabajo, 50% guardas): 550.000 €</b>	

<p>- Gastos de materiales:</p> <p><b>1.100 plataformas (La Rioja 100, Álava 100, Guipúzcoa 100, Vizcaya 100, Navarra 300, Castilla y León 400)</b></p> <p><b>1100 plataformas (70€) + 400 trampas (40 €): 93.000 €</b></p> <p>-TOTAL: 550.000 €+ 93.000 €= 643.000 €  <b>(distribuidos en los meses de censo a realizar entre otoño de 2018 y primavera de 2019; es decir, 357.222 € en 2018 y 285.778 € en 2019)</b></p> <p><b>Control posterior: 285.778 €</b></p>	
<b>Periodicidad del control</b>	9 meses continuos (agosto-abril) dos primeros años, y mantener control al tercer año
<b>Presupuesto total (2017-2018)</b>	<b>928.778 €</b>
<b>Resultado esperado:</b>	Para 2020 se erradica el VA en el área de distribución histórica de VE

## 2.2. PROGRAMA DE CONTROL COMPLEMENTARIO EN ZONAS CLAVE (CCAA)

<b>Zona prioridad 1: área de distribución del visón europeo</b>	<u>Objetivo: erradicación</u>
<b>Responsables:</b>	<b>CCAA</b>
<b>Presupuesto necesario en cada territorio, estimado de forma aproximada</b>	A realizar por CCAA en 3 años:  2018: 357.222 € 2019: 285.778 € 2020: 285.778 €
<b>Periodicidad del control</b>	Anual
<b>Presupuesto total (2017-2020)</b>	<b>928.778 €</b>
<b>Resultado esperado:</b>	Para 2020 se erradica el VA en el área de distribución histórica de VE

### 2.3. CONTROL DEL VISÓN AMERICANO EN ZONAS DE EXPANSIÓN DEL VE (MAPAMA)

<b>Zona prioridad 2: zona potencial de expansión de la especie, cuenca del río Ebro</b>	<u>Objetivo: erradicación</u>
<b>Responsables:</b>	<b>MAPAMA, y CHEbro</b>
<b>Presupuesto necesario estimado:</b> -Gastos de personal de campo: <b>(incluye gasto empresarial, combustible, dietas y manutención = 3.000 €/persona y mes</b> -Capacidad de muestreo: <b>50 plataformas por persona y durante 9 mes (comienza en otoño y continúa la siguiente primavera).</b> -Nº de km de río: <b>1050</b> Nº personas trampeando: <b>10 (50% del trabajo, 50% guardas): 550.000 €</b> - Gastos de materiales: <b>1100 plataformas (70€) + 400 trampas (40 €): 93.000 €</b> -TOTAL: 550.000 €+ 93.000 €= 643.000 € <b>(distribuidos en los meses de censo en 357.222 € en otoño y 285.778 € en primavera)</b>	A financiar por MAPAMA, en 3 años: 2018: 0 € 2019: 357.222 € 2020: 285.778 €
<b>Fecha de comienzo:</b>	2019
<b>Fecha de fin:</b>	2020
<b>Periodicidad del control</b>	2 años (9 meses al año, agosto-abril)
<b>Presupuesto total (2018-2020)</b>	<b>643.000 €</b>
<b>Resultado esperado:</b>	Para 2020 se erradican las poblaciones de visón americano de la zona de potencial expansión (Cuenca del Ebro)

## 2.4. CONTROL COMPLEMENTARIO DEL VISÓN AMERICANO EN ZONAS DE EXPANSIÓN DEL VE (CCAA)

Zona prioridad 2: zona potencial de expansión de la especie, cuenca del río Ebro	Objetivo: erradicación
<b>Responsables:</b>	CCAA
<b>Presupuesto necesario en cada territorio, estimado de forma aproximada</b>	A realizar por CCAA en 2 años:  2019: 357.222 € 2020: 285.778 €
<b>Periodicidad del control</b>	2 años (9 meses al año, agosto-abril)
<b>Presupuesto total (2018-2020)</b>	<b>643.000 €</b>
<b>Resultado esperado:</b>	Para 2020 se erradican las poblaciones de visón americano de la zona de potencial expansión (Cuenca del Ebro)

Además de estas medidas a corto plazo, dentro de las zonas de prioridad 1 y 2, es necesario **crear una red de alerta para prevenir una recolonización** (escapes de granjas, migración de otras zonas). En este caso, se tratará de mantener un trabajo continuo pero con menos esfuerzo: 4 meses al año con 200-300 plataformas en cada una de estas zonas de prioridad 1 y 2.

Cabe destacar la necesidad de mantener una coordinación técnica muy intensiva para que funcione tanto el diseño como el trabajo de campo. Se estima que se requieren al menos dos personas para hacerse cargo de toda la información y coordinar el trabajo de control y erradicación para que funcione correctamente.

### 3. REFUERZO DEL PROGRAMA DE CRÍA EN CAUTIVIDAD

En 2008 el Ministerio aprobó el Programa de conservación ex situ del visón europeo en España, con el principal objetivo de mantener una reserva genética de la especie en condiciones de cautividad y de poder realizar en su caso, proyectos de reintroducción y refuerzo poblacional de la especie en su hábitat natural.

Para garantizar la viabilidad genética a largo plazo y evitar problemas de endogamia, la población cautiva debería **contar con al menos 100 individuos reproductores**, mantenidos en condiciones adecuadas (Frankham et al. 2014).

Sin embargo, en los últimos años la población cautiva de visón europeo en España cuenta con tan sólo unos 50 ejemplares, y los animales están repartidos en distintos centros, donde muchas veces no cuentan con recursos económicos adecuados para garantizar el funcionamiento con éxito del programa de cría en cautividad.

Por ello es necesario que el Ministerio de Agricultura y Pesca, Alimentación y Medio Ambiente se implique, asuma la coordinación de este programa y **dote del presupuesto necesario para que el programa de cría en cautividad pueda funcionar adecuadamente**, manteniendo al menos la mitad de la población cautiva y creando a medio plazo dos centros de referencia a nivel nacional, garantizando su funcionamiento a largo plazo, o al menos hasta que exista la posibilidad de reintroducir a la especie en el medio natural y garantizar su mantenimiento en un estado de conservación favorable.

Para optimizar los recursos existentes se propone reforzar la dotación de uno de los actuales centros para que puedan albergar un mínimo de 50 ejemplares y la construcción de un nuevo centro, con igual o mayor capacidad, que se podrá convertir en centro de referencia nacional.

Además hay que destacar la necesidad de contar con un coordinador técnico para el Programa de cría en cautividad, que además coordine las acciones del programa Ex Situ con el programa in Situ a la hora de planificar y ejecutar las futuras reintroducciones en zonas libres de visón americano, tal y como se viene haciendo con éxito con otras especies como el lince ibérico.

En los cuadros siguientes se resumen los detalles técnicos para la ejecución de esta medida por parte del MAPAMA:

### 3.1. COORDINACIÓN MEDIDAS EX SITU

<b>Responsable:</b>	MAPAMA
<b>Presupuesto necesario estimado :</b> - Gastos de personal, coordinador medidas de conservación EX SITU: <b>30.000 €/año</b>	A financiar por MAPAMA: 2018: 30.000 € 2019: 30.000 € 2020: 30.000 €
<b>Periodicidad</b>	Anual
<b>Presupuesto total (2017-2020)</b>	<b>90.000 €</b>
<b>Resultado esperado:</b>	Coordinación efectiva de medidas de conservación EX SITU a nivel nacional (programa de cría y reintroducciones)

### 3.2. MANTENIMIENTO DE MÍNIMOS DEL PROGRAMA DE CRÍA EN CAUTIVIDAD

Responsable:	<u>MAPAMA</u>
<b>Presupuesto necesario estimado :</b>	A financiar por MAPAMA:
<b>1ª FASE: Mantenimiento de 1 centro de cría y adaptación de instalaciones para albergar un mínimo de 50 ejemplares (Centro de referencia I)</b>	2018: 225.000 € 2019: 200.000 € 2020: 200.000 €
<b>Nº de ejemplares reproductores: 30-50</b>	
<b>Personal de mantenimiento (3) y veterinario (1)</b>	
<b>Mantenimiento de instalaciones</b>	
<b>Gastos de alimentación y veterinarios</b>	
<b>TOTAL MANTENIMIENTO: 200.000 €/año</b>	
<b>ADAPTACIÓN INSTALACIONES CENTRO I: 25.000 €</b>	
<b>Presupuesto total (2017-2020)</b>	<b>625.000 €</b>
<b>Resultado esperado:</b>	Para 2018 se mantiene la cría en cautividad con 30-50 ejemplares reproductores en un centro de referencia a nivel Nacional + 10-20 ejemplares en centros colaboradores.

### 3.3. REFUERZO DEL PROGRAMA DE CRÍA EN CAUTIVIDAD

Responsables:	<u>MAPAMA y CCAA</u>
<b>Presupuesto necesario estimado :</b>	A financiar por MAPAMA y CCAA en 2 años:
<b>CREACIÓN DE CENTRO DE CRÍA de referencia COMPLEMENTARIO (para albergar un mínimo de otros 50 ejemplares reproductores)</b>	2018: 100.000 € 2019: 200.000 € 2020: 200.000 €
<b>CREACIÓN CENTRO II: 100.000 €</b>	
<b>MANTENIMIENTO del nuevo centro de cría con un mínimo de 50 ejemplares (Centro de referencia II)</b>	

<b>Nº de ejemplares reproductores: 30-50</b> <b>Personal de mantenimiento (3) y veterinario (1)</b> <b>Mantenimiento de instalaciones</b> <b>Gastos de alimentación y veterinarios</b> <b>TOTAL: 200.000 €/año</b>	
<b>Presupuesto total (2018-2020)</b>	<b>500.000 €</b>
<b>Resultado esperado:</b>	Para 2020 se consigue mantener la cría en cautividad con más 100 ejemplares reproductores en los dos centros de referencia (50 en cada uno, más 10-20 ejemplares en centros colaboradores)

## OTRAS MEDIDAS NECESARIAS PARA GARANTIZAR LA CONSERVACIÓN DEL VISÓN EUROPEO Y SU HÁBITAT A MEDIO PLAZO

---

### **- Actualizar la Estrategia de Conservación de la especie y aprobar planes de recuperación conforme a una nueva estrategia**

Es necesario que las administraciones revisen conjuntamente las principales estrategias e instrumentos de planificación y gestión que afectan o puedan afectar a la especie protegida y su hábitat, para integrar los nuevos avances recientemente descubiertos gracias a los proyectos LIFE Lutreola y LIFE Territorio Visón, entre otros.

Concretamente, WWF propone la revisión de la Estrategia Española de Conservación del visón europeo (aprobada hace más de 10 años), y la aprobación de planes de recuperación de la especie en las CCAA que todavía no los han aprobado (Castilla y León, Navarra y Aragón, cuyos planes se encuentran en fase de borrador) y la actualización de aquellos planes que estén desactualizados (como los del País Vasco).

### **- Poner en marcha medidas de restauración de ríos, reforzando la conectividad entre los espacios fluviales donde habita la especie y garantizando la conectividad y coherencia de la Red Natura 2000.**

Dada la importante pérdida y fragmentación del hábitat que ha sufrido el visón europeo, se hace que las distintas administraciones implicadas pongan en marcha medidas de restauración del hábitat disponible para la especie.

Para garantizar una correcta restauración de los espacios fluviales y la conectividad entre las zonas clave para el visón europeo, es fundamental que exista una mayor coordinación entre las distintas administraciones implicadas en la gestión de los ríos y los espacios fluviales de la red natura 2000 donde habita el visón, así como aquellos espacios que potencialmente podría ocupar la especie.

Para ello las CCAA (País Vasco, La Rioja, Navarra, Aragón y Castilla y León), deberán coordinarse entre sí, y también con los organismos de cuenca (principalmente Ebro, Cantábrico Oriental y Duero), para garantizar la coherencia entre las medidas de restauración que se incluyan en los planes de gestión de red natura y los planes de cuenca.

### **-Poner en marcha de una campaña de comunicación y sensibilización sobre la situación de la especie y su problemática**

A pesar de la puesta en marcha de distintas iniciativas en los últimos años, todavía hoy existe un gran desconocimiento por parte de la sociedad de esta especie gravemente amenazada. Tampoco se conoce ni comprende la grave amenaza que supone el visón americano para la biodiversidad en general, y para el visón europeo en particular. Por ello resulta fundamental aumentar los esfuerzos para dar a conocer la especie y la importancia de su conservación.

**- Elaborar un informe (cada 6 años) para el seguimiento de la aplicación de las medidas adoptadas y la evaluación de la efectividad de las mismas (en cumplimiento del artículo 17 de la Directiva Hábitats)**

Cada 6 años deberán revisarse la efectividad de las actuaciones para ver si se están cumpliendo los objetivos. Es por ello que se propone, entre otras medidas, la realización de un censo a nivel nacional con la misma periodicidad. En caso de incumplimiento, se valorará la reformulación de las medidas y el presupuesto necesario.

**- Desarrollar un plan de trabajo para el período posterior al plan de emergencia (2020-2025) y dotarlo financieramente**

Antes de que finalice el actual Proyecto Life Lutreola es necesario desarrollar un programa de trabajo conjunto entre todas las administraciones implicadas (MAPAMA, Confederaciones y CCAA), y dotarlo de los medios necesarios para abordar la continuidad de estas acciones más allá del proyecto y del plan de emergencia, y extenderlas con acciones complementarias.

Por ejemplo, para el control del visón americano en la zona de prioridad 3 mencionada en el apartado 2 de este documento, se propone desarrollar en el periodo inmediatamente posterior al plan de emergencia, al menos un plan a nivel nacional de actuación en las zonas clave para la biodiversidad, donde:

1. Realizar erradicaciones a nivel local (Castilla y León, Extremadura, Galicia etc.) y
2. Prevenir la colonización (Asturias, parte de Castilla y La Mancha, Valencia etc.) en zonas libres de invasión y que sean clave (por ejemplo, zonas red natura).

También se deberá contemplar el programar reintroducciones de la especie en nuevas zonas que hayan quedado libres de visón americano gracias a las actuaciones del plan de emergencia, para su puesta en marcha en dicho periodo (2020-2025).

## ANEXO I: ESTIMACIÓN DEL PRESUPUESTO NECESARIO PARA LA PUESTA EN MARCHA DE LAS MEDIDAS URGENTES POR EL MAPAMA

Presupuesto estimado para la puesta en marcha de las medidas del Plan de emergencia:

MAPAMA	2018	2019	2020	TOTAL (€)
<b>1.1. Coordinación de medidas in situ</b>	30.000	30.000	30.000	90.000
<b>1.2. Censo a nivel nacional</b>	82.360			82.360
<b>2.1. Refuerzo del control del Visón americano en zona prioritaria 1</b>	357.222	285.778	285.778	928.778
<b>2.2. Refuerzo del control del Visón americano en zona prioridad 2</b>		357.222	285.778	643.000
<b>3.1. Coordinador acciones de conservación ex situ</b>	30.000	30.000	30.000	90.000
<b>3.2. Refuerzo programa cría en cautividad, Centro I</b>	225.000	200.000	200.000	625.000
<b>3.3. Construcción de nuevo centro (II)</b>	100.000			100.000
<b>TOTAL (€)</b>	<b>799.582</b>	<b>928.000</b>	<b>831.556</b>	<b>1.630.360</b>

Aportación de CCAA	2018	2019	2020	TOTAL (€)
<b>Seguimiento a nivel regional</b>	136.000	136.000	136.000	408.000
<b>Control Zona prioritaria</b>	357.222	285.778	285.778	928.778
<b>Control Zona adyacente</b>		357.222	285.778	643.000
<b>Refuerzo programa cría en cautividad (mantenimiento)</b>		200.000	200.000	400.000
<b>TOTAL (€)</b>	<b>493.222</b>	<b>979.000</b>	<b>907.556</b>	<b>2.379.778</b>

## **ANEXO II: MARCO LEGAL**

Así, el artículo 60 de la Ley 42/2007, de 13 de diciembre, modificada por la Ley 33/2015, de 21 de septiembre, indica, en su apartado 2, que “Cuando del seguimiento o evaluación del estado de conservación de una especie en peligro de extinción se dedujera que existe un riesgo inminente de extinción, el Ministro de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, previo informe de la Conferencia Sectorial de Medio Ambiente, podrá declarar la situación crítica de esa especie. Esta declaración tendrá como consecuencia que las obras y proyectos encaminados a la recuperación de estas especies tendrán la consideración de interés general y su tramitación tendrá carácter de urgencia.

En estos casos, el Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente coordinará, en el seno de un grupo de trabajo constituido por al menos un representante de dicho Ministerio y de cada una de las comunidades autónomas y ciudades con estatuto de autonomía del área de distribución de la especie, las actuaciones a realizar por cada Administración, en el ámbito de sus competencias”.

Por su parte, el artículo 10 del Real Decreto 139/2011, de 4 de febrero, indicó, en relación a la consideración de situación crítica de una especie que “si del seguimiento o evaluación del estado de conservación de una especie se dedujera que existe un riesgo inminente de extinción de ésta, la Comisión remitirá a la Conferencia Sectorial de Medio Ambiente una propuesta de consideración de esta especie como especie en situación crítica.” Una vez aprobada esta declaración, la especie pasaría a ser considerada como prioritaria tanto para la asignación de recursos económicos como para la adopción de medidas urgentes de actuación para revertir dicho riesgo de extinción, por parte de las administraciones competentes. Las condiciones de dicha asignación presupuestaria son indicadas en el mencionado artículo 10.

**Más Información:**

Laura Moreno Ruiz y Luis Suárez

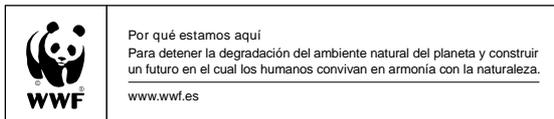
[lmoreno@wwf.es](mailto:lmoreno@wwf.es) [lsuarez@wwf.es](mailto:lsuarez@wwf.es)

Programa Biodiversidad

WWF España

**Colaboradores:** Madis Podra, Asun Gómez, Silvia Villaverde, Santiago Palazón.

**Revisión:** Grupo de Trabajo de Visión Europeo



© 1986. Logotipo del Panda de WWF y © WWF, Panda y Living Planet son Marcas Registradas de WWF World Wide Fund for Nature (Inicialmente World Wildlife Fund). WWF España, Gran Vía de San Francisco 8-D, 28005 Madrid, t: 91 354 05 78, e: [info@wwf.es](mailto:info@wwf.es), [www.wwf.es](http://www.wwf.es)